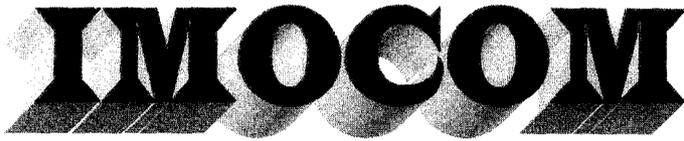


12168

T



25221

ECUATORIANA CIA. LTDA.

12168

Quito, 27 de agosto de 2004

Patriuio  
01 SET. 2004  
12h

*[Signature]*  
03/09/04.

Señor Economista  
Fabián Albuja Chávez  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto al presente se dignará encontrar copia certificada y protocolizada de la Escritura Pública de ~~\_\_\_\_\_~~ otorgada por el señor Peter Dasen Krauchi y su cónyuge, en la misma que ceden 16.671 participaciones en la Compañía **IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA.** de conformidad con el siguiente detalle.

CESIONARIO	Peter Bachmann
NUMERO DE PARTICIPACIONES	6.000
CESIONARIO	Pablo Etter
NUMERO DE PARTICIPACIONES	8.526
CESIONARIO	Edwin Siegrist
NUMERO DE PARTICIPACIONES	1.692
CESIONARIO	Winfried Kreie
NUMERO DE PARTICIPACIONES	453

Solicito se digne disponer el registro de estas cesiones en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Ing. Mauricio Peñuela Mora  
**APODERADO DE IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA.**

31 ABO 2004  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Mauricio Peñuela Mora

**ARCHIVO**  
**ESTA CESION ES DE 1.992.- LA NÓMINA ESTA ACTUALIZADA A 1998.**  
**3/SEP./04**

Casilla 17-17-292  
Corea 318 y Núñez de Vela  
Edificio Karolina 2000 PB  
QUITO  
Ecuador

Telfs.: 593 2 447662 / 447663 /  
447665 / 435678 / 435653  
Fax: 593 2 447664  
E-MAIL: [imocom@imocom.com](mailto:imocom@imocom.com)  
Web Site: <http://www.imocom.com>

Casilla 09-01-3805  
Av. Francisco de Orellana 2201  
Edf: A S - 1, Cda. IETEL  
detrás DICENTRO  
GUAYAQUIL  
Ecuador

Telfs.: 593 4 232456 / 232470 /  
232712/232280/242088/  
232564  
Fax: 593 4 231595  
E-MAIL: [imocom-g@imocom.com](mailto:imocom-g@imocom.com)

Se confirió fotocopia Certificada  
Hoy 06-07-2004.-

**Ab. Manuel Sanchez A**  
Notario Tercero del Cantón  
Esmeraldas

**Ab. Manuel Sanchez A**  
Notario Tercero del Cantón  
Esmeraldas



1  
2  
3 NUMERO: NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (No.932) --

4 CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA

5 "IMOCOM ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA"

6 OTORGADA POR EL SEÑOR PETER DASEN KRAUCHI, EN FAVOR DEL  
7 SEÑOR PETER BACHMANN Y OTROS

8 POR: S/. 16'671.000,00 M.T.V.

9 En la ciudad de Esmeraldas, Cantón Esmeraldas, República  
10 del Ecuador, hoy día lunes prime [REDACTED]

11 [REDACTED] ante mi Doctor CARLOS ALVA-

12 REZ CASTRO, Notario Tercero de este Cantón, comparecen

13 a la celebración de la presente escritura pública, por una

14 parte el señor PETER DASEN KRAUCHI, y señora BEATRIZ ELIZA-

15 BETH FERRERO DE DASEN, por sus propios derechos; y, por

16 otra, los señores PETER BACHMANN, PABLO ETTER, HANS

17 EDWIN SIEGRIST Y WINFRIED KREIE, también por sus propios

18 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad suiza,

19 inteligentes en el idioma castellano, excepto la señora

20 Ferrero que es ecuatoriana, de estado civil casados,

21 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente

22 capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes

23 de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritu-

24 ra pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal

25 y que se transcribe a continuación es el siguiente :-

26 " S E Ñ O R N O T A R I O :- En el protocolo de

27 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la

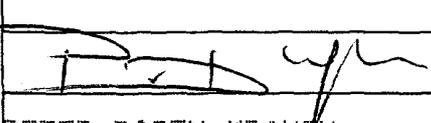
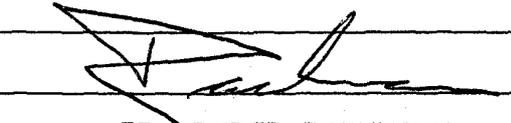
28 que conste la cesión de participaciones de la Compañía

1 IMOCOM COMPANIA LIMITADA, contenida dentro de las si-  
2 guientes estipulaciones:- PRIMERA:- COMPARECIENTES. -  
3 Comparecen por una parte, el señor Peter Dasen Krauchi,  
4 por sus propios y personales derechos, debidamente autori-  
5 zado por la Junta General Universal Ordinaria de la Compa-  
6 ñía IMOCOM ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA, celebrada el  
7 catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno, confor-  
8 me consta del acta que se servirá agregar como documento  
9 habilitante, parte a la que en lo sucesivo y para los  
10 efectos del presente contrato podrán denominarse simple-  
11 mente EL CEDENTE; y, por otra parte, los señores Peter  
12 Bachmann, Pablo Etter, Hans Edwin Siegrist y Winfried  
13 Kreie, también por sus propios y personales derechos, a  
14 quienes en lo sucesivo y para los efectos del presente  
15 contrato podrán denominarse simplemente LOS CESIONARIOS.-  
16 Comparece también la señora Beatriz Elizabeth Ferrero de  
17 Dasen, cónyuge de EL CEDENTE, con el objeto de autorizar,  
18 como en efecto autoriza, la cesión de participaciones que  
19 realiza su cónyuge en favpr de los CESIONARIOS. - Los  
20 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad suiza,  
21 de estado civil casados y hábiles para contratar y con-  
22 traer obligaciones.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES. - a.-  
23 IMOCOM ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA, se constituyó me-  
24 diante escritura pública celebrada en Quito el veinte y  
25 tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante la  
26 Notaría Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro  
27 Mercantil del mismo Cantón el cuatro de junio del mismo  
28 año.- b.- Mediante escritura pública celebrada en Quito



1 el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete,  
2 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Doctor Rodri-  
3 go Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del  
4 Cantón Quito el doce de noviembre del mismo año, IMOCOM  
5 ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA, aumentó su capital a tres  
6 millones de sucres, reformó y codificó su Estatuto So-  
7 cial.- c.- Mediante escritura pública celebrada en Quito  
8 el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos ochen-  
9 ta y nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón,  
10 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro  
11 Mercantil del Cantón Quito, el veinte de noviembre del  
12 mismo año, IMOCOM ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA, aumentó  
13 su capital a TREINTA MILLONES DE SUCRES y reformó su  
14 estatuto social.- d.- El señor Peter Dasen es propietario  
15 de veinte y seis mil un participaciones sociales de un mil  
16 sucres cada una, en la compañía IMOCOM ECUATORIANA COMPA-  
17 NIA LIMITADA.- e.- La Junta General Universal Ordinaria  
18 de Socios de IMOCOM ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA, cele-  
19 brada el catorce de marzo de mil novecientos noventa y  
20 uno, resolvió por unanimidad autorizar al señor Peter  
21 Dasen para que ceda sus participaciones sociales según lo  
22 dispuesto en la siguiente cláusula:- TERCERA:- CESION DE  
23 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor Peter  
24 Dasen, debidamente autorizado por la Junta General Univer-  
25 sal Ordinaria de la Compañía en sesión de catorce de marzo  
26 de mil novecientos noventa y uno, cede y transfiere en  
27 forma definitiva, total y sin reservas, seis mil partici-  
28 paciones sociales de un mil sucres cada una en favor del

señor Peter Bachmann; ocho mil quinientas veinte y seis  
1 participaciones sociales de un mil sucres cada una en  
2 favor del señor Pablo Etter; un mil seiscientas noventa y  
3 dos participaciones sociales de un mil sucres cada una,  
4 una en favor del señor Edwin Siegrist; y, cuatrocientas  
5 cincuenta y tres participaciones sociales de un mil sucres  
6 cada una en favor del señor Winfried Kreie. - CUARTA:-  
7 ACEPTACION.- Los cesionarios manifiestan su aceptación a  
8 las transferencias realizadas, pues guardan relación con  
9 sus intereses.- Las partes dejan expresa constancia de  
10 que el valor de las transferencias de las participaciones  
11 ha sido totalmente satisfecho por lo que ningún reclamo  
12 tendrán que formularse en lo posterior.- QUINTA:- FINAL.-  
13 Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
14 de estilo para la plena validez de este instrumento  
15 público.- Firmado).- Doctor César Espinosa Ortiz.- Matri-  
16 cula Profesional número cuatrocientos veinte y siete.-  
17 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura públi-  
18 ca, con todo el valor legal.- Para la celebración de la  
19 presente escritura pública, se observaron los preceptos  
20 legales; y leída que les fue a los comparecientes, por mi  
21 el Notario, aquéllos se ratifican y firman conmigo, en  
22 unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.  
23

24    
25  
26 PETER DASEN KRAUCH SR. PETER BACHMANN  
27 C.I. 170888136-8 PAS.N. CI. 171112580-5  
28

1	SR. PABLO ETTER	SR. EDWIN SIEDRIST
2	PAS. N. <i>[Handwritten Signature]</i>	PAS. N. 7004515/395
3	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>
4	SR. WINFRIED KREIE	SRA. BEATRIZ FERRERO
5	PAS. N. 3225014483	CI. 170888137-8
6	<i>[Handwritten Signature]</i>	
7	<i>[Handwritten Signature]</i>	
8	NOTARIA PUBLICA TERCERA ESMERALDAS	
9	ABOGADO MANUEL SANCHEZ AGUIRO; Notario Público Tercero del	
10	Cantón Esmeraldas, en legal ejercicio de mis funciones y	
11	facultado mediante el Art. No.18, inciso Quinto de la Ley	
12	Notarial Vigente, CERTIFICO: que la fotocopia que antecede	
13	y que consta de 12 fojas útiles, y que se refiere a una	
14	CRISTON DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA "INOCOM BUENOS AIRES	
15	LA COMPANIA LIMITADA", OTORGADA POR EL SEÑOR PETER SACHMANN	
16	SACHMANN, EN FAVOR DEL SEÑOR PETER SACHMANN Y OTROS, consta	
17	Archivada en el protocolo del mes de 01 de Junio de -	
18	1992, en el periodo del señor Carlos Alvarez Castro (+), por	
19	lo cual confiero esta SEGUNDA FOTOCOPIA, que firmo hoy:	
20	Esmeraldas, a 19 de Julio del 2004. -	
21		<i>[Handwritten Signature]</i>
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		



- 4 -

# Espinosa & Espinosa

## abogados

3: C  
1: 5

SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la Compañía IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda., contenida dentro de las siguientes estipulaciones:

**PRIMERA: Comparecientes.-**

Comparecen por una parte, el señor Peter Dasen Krauchi, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de la Compañía IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda., celebrada el 14 de marzo de 1991, conforme consta del acta que se servirá agregar como documento habilitante, parte a la que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato podrán denominarse simplemente EL CEDENTE; y, por otra parte, los señores Peter Bachmann, Pablo Etter; Edwin Siegrist y Winfried Kreie, también por sus propios y personales derechos, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato podrán denominarse simplemente LOS CESIONARIOS.

Comparece también la señora Beatriz Elizabeth Ferrero de Dasen, cónyuge de EL CEDENTE, con el objeto de autorizar, como en efecto autoriza, la cesión de participaciones que realiza su cónyuge en favor de LOS CESIONARIOS.

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad suiza, excepto el señor Kreie que es alemán, de estado civil casados y hábiles para contratar y contraer obligaciones.

**SEGUNDA: Antecedentes.-**



Doy Fe que las fotografías que se adjuntan a esta cede es tomada de

Fecha: - 1991 -

Ab. Manuel Sánchez  
NOTARIO PÚBLICO

# Espinosa & Espinosa

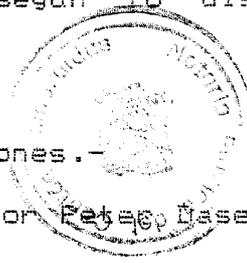
## abogados



- a. IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el 23 de mayo de 1974, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de junio del mismo año.
- b. Mediante escritura pública celebrada en Quito el 20 de agosto de 1987, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de noviembre del mismo año, IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda. aumentó su capital a un tres millones de sucres (S/.3.000.000,00), reformó y codificó su Estatuto Social.
- c. Mediante escritura pública celebrada en Quito el 29 de septiembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de noviembre del mismo año, IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda. aumentó su capital a un treinta millones de sucres (S/.30.000.000,00) y reformó su Estatuto Social.
- d. El señor Peter Dasen es propietario de veinte y seis mil un participaciones sociales de un mil sucres cada una, en la Compañía IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda.
- e. La Junta General Universal Ordinaria de Socios de IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda. celebrada el 14 de marzo de 1991, resolvió por unanimidad autorizar al señor Peter Dasen para que ceda sus participaciones sociales según lo dispuesto en la siguiente cláusula.

TERCERA: Cesión de Participaciones.-

Con estos antecedentes, al señor Peter Dasen, debidamente autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de la Compañía en sesión



Doy fe de las  
fechas 12 JUL 2004  
Escritura 12 JUL 2004

Ab. Manuel Sánchez

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



- 6 -

# Espinosa & Espinosa

## abogados

de 14 de marzo de 1991, cede y transfiere en forma definitiva, total y sin reservas, seis mil (6.000) participaciones sociales de un mil sucres cada una en favor del señor Peter Bachmann; ocho mil quinientas veinte y seis (8.526) participaciones sociales de un mil sucres cada una en favor del señor Pablo Etter; un mil seiscientas noventa y dos (1.692) participaciones sociales de un mil sucres cada una en favor del señor Edwin Siegrist; y, cuatrocientas cincuenta y tres (453) participaciones sociales de un mil sucres cada una en favor del señor Winfried Kreis.

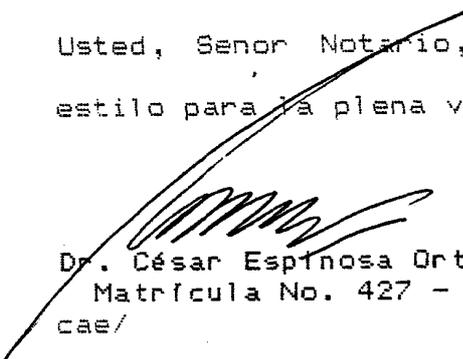
**CUARTA: Aceptación.-**

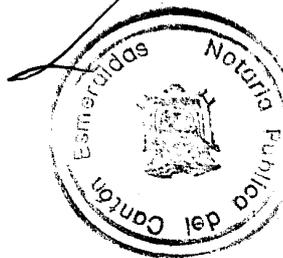
LOS CESIONARIOS manifiestan su aceptación a las transferencias realizadas, pues guardan relación con sus intereses.

Las partes dejan expresa constancia de que el valor de las transferencias de participaciones ha sido totalmente satisfecho, por lo que ningún reclamo tendrán que formularse en lo posterior.

**QUINTA: Final.-**

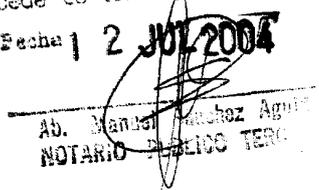
Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.

  
Dr. César Espinosa Ortiz  
Matrícula No. 427 - Q.  
cae/



Doy fe que las fotocopias de  
cede es tomada del original.

Fecha | 2 JUL 2004

  
Ab. Manuel Sánchez Aguirre  
NOTARIO DELICADO TERCERO

# IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA.

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE IMOCOM ECUATORIANA C. LTDA.

En Quito, a 14 de marzo de 1991, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen los socios de IMOCOM ECUATORIANA C. LTDA., señores Edwin Siegrist, propietario de 399 participaciones; Pablo Etter, propietario de 1962 participaciones; Hans Schneider, propietario de 840 participaciones; Winfried Kreie, propietario de 399 participaciones; Walter Rothlisbenzer, propietario de 399 participaciones; representados por la señora Cláudia Roebsteck, la señora Kathya Loza, la señora Cláudia Roebsteck, el señor Franklin Cárdenas y la señora Kathya Loza, respectivamente, conforme lo acreditan con las cartas-poder que forman parte del expediente de la presente acta; y, el señor Peter Dasen, propietario de 26.001 participaciones, por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta el señor Peter Dasen, y actúa como Secretario el Gerente de la empresa, señor Peter Bachmann.

El Secretario de la Junta, señor Peter Bachmann, informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la Compañía. Los socios resuelven unánimemente, al amparo del Artículo 280 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal, con el objeto de tratar y resolver sobre la siguiente agenda:

- 1.- Conocimiento y aprobación del balance, informe de Gerente e informe de Comisario, correspondientes al ejercicio económico de 1990.
- 2.- Decisión acerca de la forma de reparto de utilidades;
- 3.- Cesiones de Participaciones;
- 4.- Nombramiento de Comisario de la empresa;
- 5.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.

La Junta General pasa a conocer la agenda:

- 1.- El Gerente de la empresa, señor Peter Bachmann da a conocer a la Junta el Balance de situación, y da lectura a los informes tanto de gerencia como del comisario de la Compañía correspondientes al ejercicio económico de 1990, los mismos que, luego de algunas deliberaciones, son aprobados por unanimidad.
- 2.- El Gerente propone a la Junta que de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico de 1990 se destine el 5% a la

Reserva legal, y el saldo a la Reserva Facultativa de la empresa, planteamiento que es aceptado por la unanimidad de los socios presentes.

3.- Toma la palabra el señor Peter Dasen y solicita a la Junta autorización para realizar las siguientes cesiones de participaciones:

- Al señor Peter Bachmann, 6.000 participaciones de un mil sucres cada una;
- Al señor Pablo Etter, 5.526 participaciones de un mil sucres cada una;
- Al señor Edwin Siegrist 1.692 participaciones de un mil sucres cada una; y.
- Al señor Winfried Kreie 453 participaciones de un mil sucres cada una.

La Junta, luego de varias deliberaciones, aprueba por unanimidad la realización de las cesiones de participaciones propuestas por el señor Dasen.

Toma la palabra la señora Claudia Roebsteck en representación del señor Hans Schneider y solicita autorización para ceder las 840 participaciones sociales que posee en la Compañía, en favor del señor Winfried Kreie, propuesta que es aceptada por la unanimidad de los presentes.

Toma la palabra la señorita Kathva Loza en representación del señor Walter Rothlisberger y solicita autorización para ceder las 399 participaciones sociales que posee en la Compañía, en favor del señor Winfried Kreie, propuesta que también es aceptada por la unanimidad de los presentes.

4.- El señor Peter Dasen propone a la Junta se reelija a la señora Gladys Sarzosa de Morejon ocupar el cargo de Comisario de la empresa. Luego de algunas deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad la designación propuesta. La Junta resuelve además por unanimidad pagar la suma de S/.100.000,00 por el trabajo que desempeñara la Comisario.

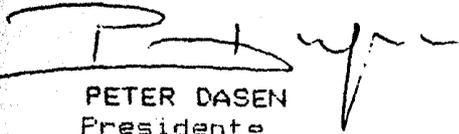
5.- Visto que el nombramiento del señor Pablo Etter como Presidente de la Compañía, el señor Peter Dasen propone se reelija al señor Pablo Etter como Presidente por el período estatutario respectivo, propuesta que es aceptada por la unanimidad de los presentes, autorizándose al señor Peter Bachmann, Gerente de la Compañía, a emitir el correspondiente nombramiento.

Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la elaboración de acta y, luego de reinstalada la

# IMOCOM

ECUATORIANA CIA. LTDA.

Junta, se aprueba la presente acta por unanimidad y firman todos los asistentes.  
Siendo las 13:30 horas, el Presidente declara clausurada la sesión.



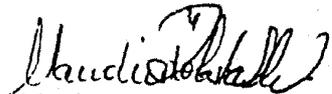
PETER DASEN  
Presidente



EDWIN SIEGRIST  
Claudia Roebsteck  
APODERADA



PABLO ETTER  
Kathya Loza  
APODERADA



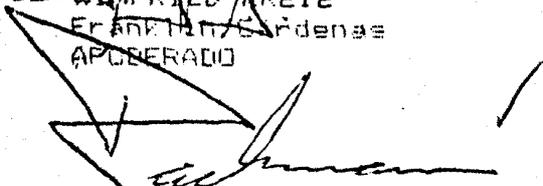
HANS SCHNEIDER  
Claudia Roebsteck  
APODERADA



WILFRIED KREIE  
Franklin Sardenas  
APODERADO



WALTER ROTH LISBERGER  
Kathya Loza  
APODERADA



PETER BACHMANN  
Gerente-Secretario

cae/

PRINCIPAL: Casilla 17-03-171-A Quito - Ecuador  
Edificio Karolina 2000 Planta baja,  
Cores 318 y Nuñez de Vela  
Teléfonos: 447665 447662 447663 435678  
Telex 22330 IMOCOM ED Fax 593-2-447664

SUCURSAL: Casilla 3805 Guayaquil - Ecuador  
Av. Juan Tanco Marengo Km. 1  
Teléfonos: 286049 282634 289344  
Telex 22330 IMOCOM ED  
Fax 593-4-289741

5170188

5170188

5170188/178

— ETTER —

Paul Wanner

25 September 1921  
(68 years)

Mexiko/BE

185 cm

brun

grau



Signature of Member  
of the Board  
of Directors

14 April 1989  
(acht neun)<sup>3</sup>



Fecha: 12 JUN 1989  
Cede es: ICAJUN  
Doy: F8 que nos hace...  
Cede es: ICAJUN

5170188

5170188

1986 M 18967 9/66  
30219 108 873

Lieu, date, timbre et signature de l'office des passeports  
Ort, Datum, Stempel und Unterschrift des Passstelle  
Luogo, data, timbro e firma dell'ufficio del passaporto  
Place, date, stamp and signature of passport office

Bogota, 26. Mai 1986

Der Amtschreiber des Quartiers



*[Handwritten signature]*

Observations  
Bemerkungen  
Observazioni

4  
Ce passeport contient 32 pages  
Dieser Pass enthält 32 Seiten  
Questo passaporto contiene 32 pagine  
This passport contains 32 pages

5  
Geb. bez. SA #7 Pa #4465  
G.T. 14.12.1995  
alter Pass übernommen



Este documento fue fotocopiado en  
Caldas en formato del original  
Fecha: 26 JUL 2004  
Ab. Manuel Sánchez  
NOTARIO PÚBLICO TERCEÑO  
Manuel Sánchez Aguirre

-9-

7004515

7004515

7004515/395

SIEGRIST

EDWIN

31 DÉCEMBRE 1939  
(TROIS/NEUF)

WIL ZH

175 CM

BLEUS

BRUNS



Signature des titulaires  
Unterschrift des Inhabers  
Firma del Titular  
Autografo del possessore  
Signature of holder

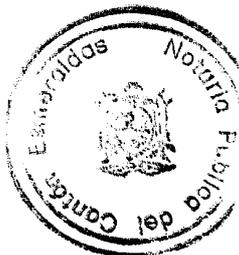
07 DÉCEMBRE 1994  
(NEUF/QUATRE)

Prorogations des pages  
Verlängerungen mehr Seiten  
Prolungatura vöner paginas  
Prolongaci6n de paginas

Doy F3 que las fotocopia antecede es tomada del original

Fecha: 2 JUL 2004

Ab. Manuel Sánchez Rosillo  
NOTARIO PUBLICO TERCERO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171112580-5

PETER BACHMANN ROESSLE  
 NOMBRE Y APELLIDO

10 DE ENERO DE 1.953  
 FECHA DE NACIMIENTO

SCHAFFRAUSEN SUIZA  
 LUGAR Y PAIS DE NACIMIENTO

EXT 17 9158 30987  
 NUMEROS DE IDENTIFICACION

QUITO PICHINCHA 1.988 D.EXT.  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

*Peter Bachmann*  
 FIRMA DEL CEDULADO



SUIZA V 4344 V 4444  
 NACIONALIDAD

SOLTERO IND. DACT.

SUPERIOR GERENTE GENERAL MCC ECUAT.  
 INSTRUCCION

PAUL BACHMANN PROF. ORLEA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ANNA MARTA ROESSLE  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO MAYO 28 DE 1.990  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION

MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No B 1345599

*[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



ALGORITMO DE REGISTRO



Doy fe que las fotocopias que se toman de este documento son verdaderas y correctas.  
 Fecha: 2 JUL 2004  
 Ab. Manuel Sánchez Aguilar  
 NOTARIO PUBLICO TERCERO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. **170888137-8**

**BEATRIZ ELIZABETH FERRERO ECHEVERRI**

26 DE ABRIL DE 1.945

MANIZABES SUIZA

EXT. 14 5426 23852

QUITO 1.984 D.EXT. N. DE/G.

*Beatriz Ferrero*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. **170888136-0**

**PETER DASEN KRAUCHI**

26 DE JUNIO DE 1.939

BRUGG SUIZA

EXT. 14 5426 23852

QUITO 1.984 D/ EXT/M DE/G

*P. D. Krauchi*

SUIZA

C/C. PETER DASEN *V3343 V1444*

SECUNDARIA

LUIS JOSE FERRERO *Q/ DOMESTICOS*

JULIA ECHEVERRI

QUITO, 8 DE NOVIEMBRE DE 1.984

8 DE NOVIEMBRE DE 1.996

0448681

*[Signature]*

PULGAR DERECHO



SUIZA

C/C. BEATRIZ FERRERO *V4343 T4442*

ESTAD. SUPERIOR

HANS ERWIN DASEN *APODERADO ESPECIAL*

MARIE KRAUCHI

QUITO, 8 DE NOVIEMBRE DE 1.984

8 DE NOVIEMBRE DE 1.996

0448189

*[Signature]*

PULGAR DERECHO




*[Handwritten signature]*



5 de 11

ZON: Tomé nota de la Cesion de Participaciones constante en la Escritura precedente al margen de la matriz de la Escritura de Constitucion de "IMDCOM ECUATORIANA CIA. LTDA." otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramilo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo el 23 de mayo de 1974. Quito, a veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.

*Ximena Moreno de Solines*

~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 556 del Registro Mercantil de cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, a fojas número 1.868, tomo número 105 correspondiente a la constitución de la Compañía "IMOCOM ECUATORIANA C. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.

*Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Es compulsada de la copia que en *1* foja(s) me fue presentada.- Quito a,

09 ABO. 2004

*Rodrigo Salgado Valdez*  
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO 39

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO, VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Parte  
interesada; el día de hoy, en el Registro  
de Escrituras Públicas de la Notaría, a mi cargo, en trece  
foja (s) útil (es); protocoliza los documento (s)  
que antecede (n)

Quito, a

09 AGO. 2004

*Salgado*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí, en fe de ello  
confiero ésta SEGUNDA  
copia certificada, firmada y sellada en  
Quito, a 09 AGO. 2004

EL NOTARIO



*Salgado*  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ